

**1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL**Concejal/a: Eduardo Fernández RubiñoGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha sesión: 28/09/2023Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia  | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta       | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO*            | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La Constitución Española recoge el derecho a la producción y creación artística reconociendo que el ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura y compromete a los poderes públicos a garantizar el acceso a la cultura y a preservar el patrimonio cultural. Existe un consenso en nuestra sociedad en torno a que el trabajo artístico precisa desarrollarse con la mayor autonomía posible y con menor injerencia política.

En estos últimos meses hemos asistido a una larga lista de obras censuradas por parte de los nuevos gobiernos municipales. En respuesta a esta sucesión de suspensiones de actos culturales, la ciudadanía y, en concreto, numerosas personas vinculadas al arte, la literatura, la ciencia, el cine, la música, el teatro y a las diversas manifestaciones de la cultura, han alertado sobre el regreso a fórmulas censoras que estarían poniendo en peligro el espacio de libertad de los y las artistas y creadores fundamental en una sociedad democrática.

Sin embargo, en paralelo a esta gran ola ciudadana, ha habido una tibia respuesta por parte de las instituciones, que deja a los artistas sin protección. El peligro de la autocensura por parte de los artistas es, también, un daño colateral de esta situación, que afecta directamente sobre el patrimonio futuro, que está construyéndose en este presente.

La libre creación artística precisa, por tanto, del respaldo de todas las instituciones democráticas y, por ende, del Ayuntamiento de Madrid, para garantizar la independencia del ecosistema cultural y la libertad de expresión; no sólo con las fórmulas administrativas de que dispone el Consistorio, sino con un claro compromiso y amparo hacia los valores democráticos que toda institución pública debe defender.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).



**MADRID**

pleno del  
ayuntamiento

**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS**



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:20/09/2023

Hora:09:32

Nº Anotación:**20238000801**

Página 2 de 2

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente proposición para su aprobación por el Pleno:

1. Expresar el compromiso con la garantía de independencia del ecosistema cultural de la ciudad de Madrid y la defensa de la libertad de expresión, tal y como nos obliga la Constitución en los artículos 44 y 46.
2. Implantar de modo sistemático la fórmula de concursos públicos para la selección de las direcciones artísticas de los equipamientos culturales de Madrid Destino, con jurados independientes.
3. Establecer cartas de compromiso o precontratos en cada contratación artística de Madrid Destino, como herramienta de protección del trabajo cultural de las creadoras y creadores.
4. Convocar de manera extraordinaria al Consejo de Cultura de la Ciudad de Madrid para debatir y escuchar las voces independientes del Sector Cultural sobre la injerencia política en las decisiones culturales y las soluciones planteadas en esta proposición.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid, a 20 de Septiembre de 2023

Firmado y Recibido por **madrid.es**



Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a Eduardo Fernández Rubiño con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).